



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2014

ANGOL,

1909

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de septiembre de 2.014, enviada por don **BERNARDO SEBASTIAN URRA ALDUNATE, R.U.T N° 15.868.561-2**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO DE BAILABLE**, para el día 12 de octubre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **BERNARDO SEBASTIAN URRA ALDUNATE**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en parcela n°2 lote 2 Santa Elena, para el día domingo 12 de octubre del 2014, desde las 00:01 horas del día domingo y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Bernardo Sebastián Urra Aldunate.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL